





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual  
22 de abril de 2021



**Serie: América**

**N° 105**



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE  
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
22 de abril de 2021**

**ÍNDICE**

<b>I. Programa de la Reunión.</b>	5
<b>II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).</b>	7
<b>III. Documentos de Apoyo.</b>	16
• Resumen del Acta de la II Reunión Ordinaria Virtual Conjunta de las Comisiones de Energía y Minas, y de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino. 6 de noviembre de 2020.	17
• Resumen del Acta de la I Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 12 de marzo de 2021.	18
• Nota Informativa. Integración Energética Regional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	19



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE  
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
22 de abril de 2021**

**14:00 hrs. Tiempo de México**

**AGENDA PRELIMINAR**

	<b>22 DE ABRIL</b>
<b>14:00 hrs.</b>	<b>Tema 1</b>  Integración Energética Regional (Asambleísta Denis Marín, Ecuador).



## II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*



## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

#### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

### *La Asamblea*

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

---

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

### La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021<sup>9</sup></b>	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

### *Las Comisiones Permanentes*

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.<sup>10</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.</b>
<b>Objetivo:</b>
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

<b>Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.</b>
<b>Objetivo:</b>
Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

<b>Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.</b>
<b>Objetivo:</b>

<sup>10</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

**Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

**Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

**Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

**Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

**Comisión de Energía y Minas.**

**Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

**Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

**Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

**Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

**Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

#### **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**

##### **Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

#### **Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.**

##### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

#### **Comisión de Salud.**

##### **Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

#### **Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**

##### **Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

#### **Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**

##### **Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

### *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>11</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

---

<sup>11</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>





El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por resúmenes de las Actas de las reuniones anteriores de la Comisión y una nota informativa relacionada con el tema incluido en la agenda elaborada por el CEIGB.*

## **RESUMEN DEL ACTA DE LA II REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLATINO**

**6 de noviembre de 2020**

---

El 6 de noviembre de 2020 se llevó a cabo de manera virtual la II Reunión Ordinaria Conjunta de las Comisiones de Energía y Minas, y de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron autoridades de este foro y de ambas comisiones, así como técnicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como expositores invitados.

Al inicio del encuentro, la Dra. Andrea Brusco, representante del PNUMA, dio una breve introducción respecto a la presentación del Proyecto de Ley Modelo de Movilidad Eléctrica, y del Proyecto de Ley Modelo sobre Eficiencia Energética, que posteriormente fueron expuestos por Jone Orbea y Esteban Bermúdez, respectivamente. La Dra. Brusco también recordó que México votó a favor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), con lo que entraría en vigor al haber alcanzado el requerimiento de aprobación por parte de once países.

Posteriormente, se pasó a una sesión de preguntas destacando el tema de la obsolescencia de las baterías y la gestión de residuos, en la cual algunas de las propuestas al respecto fueron utilizar como guía prácticas llevadas a cabo en otros lugares, como Europa, donde se ampliaron las normativas para integrar la gestión de residuos industriales, específicamente las baterías. Por otro lado, el señor Bermúdez recomendó promover tecnologías nuevas en la región para evitar la llegada de vehículos que puedan estar en malas condiciones.

Los proyectos de ley mencionados fueron aprobados.

Por último, el presidente de la Comisión de Energía y Minas propuso la agenda para el año 2021, en la que se encuentran temas sobre la definición de criterios de desechos residuales en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y con apoyo del PNUMA; la experiencia de legislación de Energía Solar; la experiencia de Seguridad Minera Subterránea; la resolución sobre la Integración Regional Energética; y la apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

## **RESUMEN DEL ACTA DE LA I REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**12 de marzo de 2021**

---

El 12 de marzo de 2021 se llevó a cabo la I Reunión Virtual de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, en la que participaron autoridades de este foro parlamentario y de la Comisión, así como legisladores de Argentina, Bolivia, Cuba, Chile, Ecuador y Uruguay. Asimismo, se contó con la presencia del señor Carlos Cabrera Rivas, presidente de la Asociación Chilena de Energía Solar (ACESOL), y del asambleísta Dennis Marín de Ecuador como expositores.

Antes de iniciar con la agenda de la reunión, el Dip. Rolando González Patricio mencionó que en la Junta Directiva del Parlatino se consideraron aprobadas la Ley Modelo de Movilidad Eléctrica y la Ley Modelo de Eficiencia Energética, ambas surgidas de la Comisión de Energía y Minas.

A continuación, el señor Cabrera habló sobre los beneficios y la experiencia legislativa en Chile respecto al desarrollo y evolución de la energía solar. Al terminar la exposición, respondió a las preguntas de la senadora Silvia Sapag de Argentina y del diputado Martín Melazzi de Uruguay, las cuales estuvieron enfocadas en la composición del sistema interconectado de transmisión de energía, así como en la participación de empresas privadas en este sector.

Posteriormente, el asambleísta Dennis Marín compartió la Declaración sobre la Integración Regional Energética e informó que este documento compromete como región a respaldar y buscar iniciativas que permitan el desarrollo de una integración energética para propiciar un modelo de consumo racional y sostenible que preserve los recursos y el ambiente. Solicitó al presidente la lectura de la Declaración y se procedió a su votación. La Comisión la aprobó por unanimidad, a la vez que se facultó a la Secretaría de Comisiones para hacer las correcciones de fecha y forma.

## INTEGRACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL

### Nota Informativa<sup>12</sup>

#### Resumen

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destaca que el sector energético ocupa un papel relevante para el control del SARS-COV-2 puesto que el acceso a la energía y a la electricidad resultan indispensables para garantizar el suministro de agua y las condiciones para que los hogares sean habitables.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) firmaron, el 9 de marzo de 2021, una alianza que ayudará a impulsar la transición energética en América Latina y el Caribe (LAC) alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 resalta que la nueva política energética impulsará el desarrollo sostenible a través de la incorporación de las poblaciones a la producción de energía con fuentes renovables, las cuales suministrarán ésta a las pequeñas comunidades aisladas que no cuentan con el servicio y tienen alrededor de dos millones de personas.

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) señala que la integración energética de la región debe ser un objetivo primordial para alcanzar la sustentabilidad y la seguridad energética.<sup>13</sup>

El SARS-COV-2 ha ocasionado una crisis sanitaria, económica y social. Los gobiernos ante la situación implementaron medidas de restricción de movilidad, distanciamiento físico, suspensión de actividades no esenciales para evitar los contagios, sin embargo, la gente ha perdido sus empleos, el ingreso familiar se ha reducido, y se ha generado la disminución en el suministro de servicios, entre otros.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>13</sup> CAF. *Integración Energética de América Latina. Una visión de desarrollo al 2040*. Consultado el 25 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.caf.com/media/2210151/bases-de-precalificacion-integracion-energetica-en-america-la.pdf>

<sup>14</sup> SICA. Plan Sectorial de Energía del SICA para enfrentar la crisis de COVID-19. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45816/S2000494\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45816/S2000494_es.pdf)

El documento, “*El rol de los recursos naturales ante la pandemia por el COVID-19 en América Latina y el Caribe*” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), destaca que el sector energético ocupa un papel relevante para el control del SARS-COV-2 puesto que el acceso a la energía y la electricidad resultan indispensables para garantizar el suministro de agua y las condiciones para que los hogares sean habitables; asegurar el funcionamiento de hospitales; la industria, el transporte; la actividad agrícola; las pequeñas y medianas empresas, etcétera.<sup>15</sup>

Pero no todos los hogares tienen acceso al agua o electricidad y se les dificulta cumplir con el confinamiento establecido. En la región de América Latina y el Caribe, alrededor de 18 millones de personas, ubicadas principalmente en las zonas rurales y más pobres, carecen de acceso a electricidad.<sup>16</sup>

Asimismo, las medidas de cuarentena han provocado una disminución de los precios a nivel mundial de los combustibles fósiles, minerales y productos agropecuarios de exportación, la reducción de la rentabilidad de las empresas, la caída de la demanda energética, la merma de los ingresos fiscales y el debilitamiento de las divisas regionales. Por ello, los gobiernos ven limitada su capacidad económica para hacer frente a la pandemia y sus impactos económicos y sociales, lo que trae consigo un incremento de la pobreza en la región.<sup>17</sup>

El documento “*Análisis de los impactos de la Pandemia de COVID-19 sobre el Sector Energético de América Latina y el Caribe*”, realizado por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), resalta que el SARS-COV-2 afectó de distintas maneras a todos los sectores que demandan electricidad. En los hogares se incrementó su uso, derivado del trabajo en casa, el manejo de dispositivos de los integrantes de la familia para conectarse a clases de manera virtual o bien como entretenimiento, durante todo el día. En el caso de los comercios, éstos cerraron sus puertas y dejaron de demandar electricidad, y las empresas limitaron el uso del servicio.<sup>18</sup>

Siendo la electricidad un servicio esencial en los hogares, los gobiernos de la región de América Latina y el Caribe tomaron medidas durante cierto período de tiempo para garantizar el acceso a este servicio principalmente en los hogares más vulnerables y mantener las actividades esenciales. Dentro de las medidas que las naciones implementaron destacan: la suspensión de los cortes del servicio por

---

<sup>15</sup> CEPAL. *El rol de los recursos naturales ante la pandemia por el COVID-19 en América Latina y el Caribe*, agosto 2020. Consultado el 25 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.cepal.org/es/enfoques/rol-recursos-naturales-la-pandemia-covid-19-america-latina-caribe>

<sup>16</sup> *Ídem*.

<sup>17</sup> *Ídem*.

<sup>18</sup> OLADE. *Análisis de los Impactos de la Pandemia de COVID-19 sobre el Sector Energético de América Latina y el Caribe*. Consultado el 26 de marzo de 2021, en la URL: <http://biblioteca.olade.org/opac-tmpl/Documentos/old0452.pdf>

recibos no pagados, la posibilidad de solicitar descuentos, la prórroga del vencimiento de los recibos o la probabilidad de prorratear su pago en cuotas.<sup>19</sup>

Países como Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y Uruguay prohibieron el corte del servicio eléctrico. En lo que respecta al aplazamiento de pagos al servicio lo implementaron Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, Paraguay y Uruguay. La medida de aplazamiento de pagos la realizaron Bolivia, Costa Rica, Panamá; y en lo relativo a exoneración de pagos principalmente a grupos vulnerables la establecieron Bolivia, Guatemala, Paraguay y República Dominicana. Aproximadamente, el 80% de los gobiernos en la región decidieron prohibir la interrupción del servicio por falta de pago.<sup>20</sup>

Cabe recordar que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS 7), exige garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Dentro de sus metas para 2030, destacan:<sup>21</sup>

---

**7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.**

---

**7.2** Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

---

**7.3** Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

---

**7.a** Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

---

**7.b** Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

---

Los expertos consideran que los países deben hacer uso de fuentes de energía renovables y asequibles que ayuden a la recuperación económica después de la pandemia de la COVID-19. Esta práctica permitirá a las naciones recuperarse, crear

---

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> IDB. COVID-19 y el sector eléctrico en América Latina y el Caribe. Consultado el 26 de marzo de 2021, en la URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/COVID-19-y-el-sector-electrico-en-America-Latina-y-el-Caribe-Como-ayudar-a-grupos-vulnerables-durante-la-pandemia.pdf>

<sup>21</sup> ODS. Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Consultado el 26 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

empleos y proporcionar acceso universal a la energía sostenible y a su vez alcanzar los ODS y el Acuerdo de París.<sup>22</sup> La Organización Meteorológica Mundial (OMM) resaltó que el confinamiento tampoco ha frenado los niveles de gases de efecto invernadero y que las concentraciones de dióxido de carbono tuvieron un incremento en 2020.<sup>23</sup>

Por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) firmaron, el 9 de marzo de 2021, una alianza con el objetivo de impulsar la transición energética en América Latina y el Caribe (LAC) alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. En la alianza intercambiarán conocimientos referentes a la integración regional, la inversión en energías renovables, las finanzas, apoyarán la creación de las condiciones del mercado que sean propicias para las inversiones en energías renovables y que faciliten el desarrollo de proyectos de las mismas.<sup>24</sup>

El presidente del BID, Mauricio Claver-Carone, declaró que la institución está convencida de que la recuperación pospandémica debe tener un enfoque en la sustentabilidad y el crecimiento verde. Por su parte, el Director General de IRENA (Agencia Internacional de Energías Renovables), Francesco La Camera agregó que *“Facilitar el acceso a las finanzas sostenibles es fundamental para acelerar la transición energética del mundo”*.<sup>25</sup>

Cabe destacar que IRENA forma parte de la plataforma digital *HUB de Energía*, la cual integra información sobre energía de América Latina y el Caribe, donde los interesados acceden a datos de manera fácil, rápida, interactiva y transparente; y puedan fomentar políticas públicas energéticas efectivas; facilitar la investigación regional y la colaboración mutua. La plataforma incluye socios como la Organización Latinoamericana de Energía, Energía Sostenible para Todos (SEforAll), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE).<sup>26</sup>

A su vez, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) financia sistemas energéticos sustentables e inclusivos. También impulsa iniciativas públicas y privadas que fomenten la eficiencia energética, el desarrollo de energías renovables

---

<sup>22</sup> Energía Sostenible Para Todos. Cinco conclusiones clave del seguimiento del ODS 7. Consultado el 25 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.seforall.org/news/five-key-takeaways-from-tracking-sdg7-the-energy-progress-report-2020>

<sup>23</sup> Noticias ONU. Ni el confinamiento por COVID-19 da tregua al cambio climático: los gases que calientan la Tierra llegan a niveles récord. Consultado el 25 de marzo de 2021, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484462>

<sup>24</sup> BID. El BID e IRENA impulsan un futuro de energía sostenible en América Latina y el Caribe. Consultado el 25 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.iadb.org/es/noticias/el-bid-e-irena-impulsan-un-futuro-de-energia-sostenible-en-america-latina-y-el-caribe>

<sup>25</sup> *Ídem.*

<sup>26</sup> *Ídem.*



y la innovación tecnológica en el sector energético. Además, gestiona la cooperación regional en materia energética articulando redes institucionales y la integración física de la infraestructura energética en la región.<sup>27</sup>

Por su parte, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) ha aprobado Leyes Modelo relativas a:<sup>28</sup>

- Eficiencia Energética (11 de febrero 2021).
- Movilidad Eléctrica (11 de febrero 2021).
- Complementación Energética Sostenible de los Países de América Latina y el Caribe (Panamá, 10 de junio 2017).
- Energía Eléctrica (Panamá, 25 y 26 de julio 2014).
- Energías Renovables (Panamá, 25 y 26 de julio 2014).

De acuerdo con especialistas, la integración energética en América Latina debe llevar a “un uso eficiente de los recursos energéticos y a una mayor eficiencia económica, que resulten a su vez en una producción energética ampliada y a precios más bajos”. Entre los beneficios que señalan se encuentran:<sup>29</sup>

- Optimización de recursos por medio del uso de complementariedades geográficas y estacionales;
- Aumento de la diversificación energética;
- Consecución de economías de escala;
- Reducción del costo de confiabilidad del sistema eléctrico (costo por interrupción);
- Disminución del costo ambiental;
- Reducción del costo total de suministro de electricidad;
- Integración de los recursos energéticos de fuentes renovables no tradicionales (RNT); y
- Expansión de los mercados de inversión.

Las centrales hidroeléctricas binacionales de Itaipú, en la frontera entre Paraguay y Brasil, y de Yacyretá, en la frontera entre Paraguay y Argentina, son ejemplos de integración energética. Los países del Cono Sur, esencialmente Paraguay

---

<sup>27</sup> CAF. Energía. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.caf.com/es/temas/e/energia/>

<sup>28</sup> PARLATINO. Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: <https://parlatino.org/leyes-modelo-aprobadas-por-el-parlatino/>

<sup>29</sup> Konrad Adenauer Stiftung. Integración Energética Regional. Desafíos Geopolíticos y Climáticos. Consultado el 17 de abril de 2021, en la URL: [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=f8eb3227-cc5e-a183-0b80-557c6e7e58b4&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=f8eb3227-cc5e-a183-0b80-557c6e7e58b4&groupId=252038)

(centrales binacionales Itaipú y Yacyretá), son los mayores exportadores de electricidad en la región.<sup>30</sup>

También es de mencionar el Sistema de Interconexión Eléctrica de América Central, SIEPAC, que contribuye al desarrollo de una base energética más competitiva para la región y una oportunidad para la integración de las energías renovables. El tendido eléctrico interconecta a 6 países de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).<sup>31</sup>

En la región ANDINA, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Bolivia han acordado el impulso del Sistema de Interconexión Eléctrico Andino (SINEA). A diferencia del SIEPAC, solo cuenta con interconexiones bilaterales entre Colombia-Ecuador y Ecuador-Perú. Por su parte, Colombia, Ecuador, Perú y Chile cuentan con sistemas de transmisión nacionales fuertes.<sup>32</sup>

En el CONOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), hay diversas interconexiones binacionales como la de Argentina-Brasil, Argentina-Paraguay, Brasil-Paraguay, Chile-Argentina, Argentina-Uruguay y Uruguay-Brasil. Cabe destacar que, en el CONOSUR no existe un mercado regional que fomente un mayor intercambio de energía, solo las transacciones binacionales establecidas por acuerdos previos.<sup>33</sup>

### México

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 resalta que la nueva política energética de México impulsará el desarrollo sostenible a través de la incorporación de las poblaciones a la producción de energía con fuentes renovables, las cuales suministrarán ésta a las pequeñas comunidades aisladas que no cuentan con el servicio y que suman alrededor de dos millones de personas.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Integración Eléctrica Regional. Oportunidades y Retos que enfrentan los países de América Latina. Consultado el 17 de abril de 2021, en la URL: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Integraci%C3%B3n\\_el%C3%A9ctrica\\_regional\\_Oportunidades\\_y\\_retos\\_que\\_enfrentan\\_los\\_pa%C3%ADses\\_de\\_Am%C3%A9rica\\_Latina\\_y\\_el\\_Caribe\\_es.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Integraci%C3%B3n_el%C3%A9ctrica_regional_Oportunidades_y_retos_que_enfrentan_los_pa%C3%ADses_de_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_es.pdf)

<sup>31</sup> Sistema de Integración Centroamericana. El SIEPAC y la integración de energías renovables en Centroamérica. Consultado el 17 de abril de 2021, en la URL: <https://www.sica.int/consulta/noticia.aspx?idn=81834&idm=1>

<sup>32</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Integración Eléctrica Regional. Oportunidades y Retos que enfrentan los países de América Latina. *Op. Cit.*

<sup>33</sup> *Ídem.*

<sup>34</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

El 7 de febrero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios. La Ley de Transición Energética (LTE) destaca que, a partir de diciembre de 2018, el Gobierno mexicano estableció garantizar el acceso de todos a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, adoptando al mismo tiempo medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.<sup>35</sup>

Asimismo, el 9 de marzo de 2021, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), donde las plantas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) son las encargadas del suministro eléctrico.<sup>36</sup> Cabe mencionar que el 19 de marzo del mismo año, un juez especializado en competencia económica otorgó dos suspensiones definitivas contra la entrada en vigor de la reforma a la LIE.<sup>37</sup>

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) considera que está bien fortalecer el sector energético de México, y que la Ley de la Industria Eléctrica debe ir acompañada de una política de mayor alcance para la promoción de energías renovables. Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la CEPAL, declaró que *“las energías renovables no tradicionales y las energías limpias pueden ser una gran oportunidad para México y creemos que este es un tema que debería realmente mirarse con mayor detenimiento y agregarlo en todo este tema de discusión”*.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> DOF. ACUERDO por el que la Secretaría de Energía aprueba y publica la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, en términos de la Ley de Transición Energética. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5585823&fecha=07%2F02%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585823&fecha=07%2F02%2F2020)

<sup>36</sup> DOF. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5613245&fecha=09%2F03%2F2021#:~:text=Ofrecer%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%2C%20potencia%20y,segundo%20t%C3%A9rmino%2C%20el%20suministro%20de](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613245&fecha=09%2F03%2F2021#:~:text=Ofrecer%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%2C%20potencia%20y,segundo%20t%C3%A9rmino%2C%20el%20suministro%20de)

<sup>37</sup> Forbes México. Juez frena definitivamente la implementación de la reforma eléctrica. Consultado el 29 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.forbes.com.mx/juez-frena-definitivamente-la-implementacion-de-la-reforma-electrica/>

<sup>38</sup> MILENIO. Reforma eléctrica debe ir acompañada de políticas que propicien renovables: Cepal. Consultado el 28 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.milenio.com/negocios/reforma-electrica-acompanar-politicas-energias-renovables>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez

Rosa González Sánchez

Alejandro Osornio Ramos



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA